

Augusto Varas / Isaac Caro
Editores

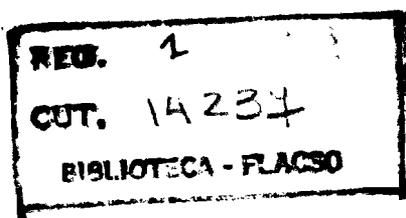
**MEDIDAS DE
CONFIANZA MUTUA
EN AMERICA LATINA**

FLACSO - STIMSON CENTER - SER

FLACSO - Biblioteca

980

M46m



Medidas de Confianza Mutua en América Latina
Augusto Varas e Isaac Caro (Editores)

© FLACSO

Inscripción Nº 89.484
I.S.B.N. 956-7399-01-8

Producción editorial : Cristina de los Ríos
Tema de portada : *In the Style of Kairouan, Transferred to the Moderate*,
1914, Paul Klee
Diseño de portada: Patricio Andrade
Composición : Patricio Velasco G.

Impresión: S.R.V. Impresos S.A.
Tocornal 2052 - Fono: 556-5796 Fonofax: 551- 9123
Santiago.

Se terminó de imprimir en
febrero de 1994

IMPRESO EN CHILE / PRINTED IN CHILE.

Indice

Prefacio		9
Prólogo		13
Presentación		17
Introducción	Las Medidas de Confianza Mutua en la América Latina de Post-Guerra Fría Augusto Varas	23
PARTE I	MEDIDAS DE CONFIANZA MUTUA: PERSPECTIVAS REGIONALES	
CAPÍTULO 1	Las Medidas de Confianza Mutua en la Europa de Fin de Siglo Enrique Gomáriz	31
CAPÍTULO 2	Medidas de Confianza Mutua en América Central Jack Child	43
CAPÍTULO 3	Esquipulas: Un Proceso de Construcción de Confianza Francisco Rojas Aravena	73
CAPÍTULO 4	Medidas de Confianza Mutua en Sudamérica Michael Morris	101

CAPÍTULO 5	Medidas de Confianza Mutua: Algunas Perspectivas Complementarias María Teresa Infante y Roberto Durán	133
PARTE II	MEDIDAS DE CONFIANZA MUTUA: PERSPECTIVAS NACIONALES	
CAPÍTULO 6	La Seguridad Estratégica Regional y las Medidas de Confianza Mutua Pensadas desde Argentina Rut Diamint	141
CAPÍTULO 7	La Idea de Medidas de Confianza Mutua desde una Visión Brasileira Thomaz Costa	165
CAPÍTULO 8	Cooperación para la Paz y Medidas de Confianza Mutua: Perspectiva del Perú Juan Velit	177
CAPÍTULO 9	Cooperación Pacífica y Medidas de Confianza Mutua en Chile Isaac Caro	189
CAPÍTULO 10	Fuerzas Armadas y Medidas de Confianza Mutua en Chile TGl. Sergio Covarrubias BGl. Javier Salazar GrI. Leopoldo Porras	203
CAPÍTULO 11	Criterios Rectores para Formulación de Medidas de Confianza en un Ambito de Seguridad Cooperativa para el Cono Sur GrI. (R) Antonio Fichera Mayor Carlos Daniel Esteban	215

CAPÍTULO 9

COOPERACION PACIFICA Y MEDIDAS DE CONFIANZA MUTUA EN CHILE

Isaac Caro

En el transcurso del último lustro, el mundo ha experimentado transformaciones sustantivas como no se observaba desde la Segunda Guerra Mundial. La desintegración de la URSS y el virtual desaparecimiento del "peligro comunista" en Europa han reducido profundamente la amenaza de guerra nuclear, que hace sólo unos años se presentaba sobre el viejo continente y todo el planeta.

Cambios profundos han ocurrido también en Africa, Asia y el Medio Oriente. El proceso de apertura democrática de Sudáfrica y el consiguiente término de la política del "apartheid" han significado la reinserción de este país en el concierto mundial. En Asia, luchas internas en las ex-repúblicas soviéticas musulmanas y problemas de identificación cultural y política amenazan con la extensión de los conflictos locales a otras regiones y con el surgimiento de un movimiento islámico. En el Medio Oriente, la guerra del Golfo Pérsico creó condiciones especiales para el inicio de un diálogo entre árabes e israelíes, que ahora se vislumbra más exitoso con el cambio de gobierno en Israel. En el norte de Africa o Maghreb, los fuertes problemas económicos y políticos amenazan con la irrupción de un fundamentalismo islámico que, conectado con los movimientos del Asia Central, puede convertirse en una poderosa fuente de inestabilidad para el modelo del capitalismo occidental, liderado por EE.UU.

América Latina no ha estado ajena a los cambios en la escena global. En el marco del conflicto Este-Oeste, la presencia de gobiernos militares y la existencia de temas limítrofes pendientes, existió una carrera armamentista caracterizada por fuertes adquisiciones de armas y gastos militares. Desaparecida la política de bloques o alianzas, lo que ha afectado principalmente a Cuba por su dependencia económica y militar

de Moscú, nuevos son los desafíos que presenta la región. En primer lugar, disminuir los riesgos de conflagración militar entre países con asuntos limítrofes pendientes (Colombia-Venezuela, Chile-Argentina, Ecuador-Perú, entre otros). En segundo término, iniciar procesos tendientes a controlar las armas convencionales y de destrucción masiva, limitar las adquisiciones de material bélico y los gastos militares. En tercer lugar, aumentar los niveles de cooperación militar, política y económica, creando una seguridad compartida, que favorezca la distensión, el desarrollo y la integración de los estados latinoamericanos. El establecimiento de medidas de confianza mutua (MCM) tiene que ver, precisamente, con el logro de estos tres grandes objetivos.

EL CONTEXTO GLOBAL

Los hitos principales en el desarrollo de MCM, a nivel global, se dan en el marco de la Conferencia de Seguridad y Cooperación Europea (CSCE) y de la Organización de Naciones Unidas.

En 1975, la CSCE, reunida en Helsinki, con la finalidad de reducir la posibilidad de un conflicto armado entre las super potencias, que afectaría principalmente al continente europeo, suscribió un compromiso, un acta final, con determinadas medidas destinadas a la seguridad, el desarme y el fomento de la confianza recíproca entre los Estados participantes. Se establecía, por ejemplo, la obligación de notificar las maniobras militares en que participaran más de 25.000 hombres.

Posteriormente, a principios de los ochenta, en el marco de un agravamiento de la guerra fría por la invasión soviética de Afganistán y la ascensión de Reagan a la presidencia de EE.UU., la CSCE acordó en Madrid convocar a una reunión especial en Estocolmo, destinada a implementar medidas específicas de confianza mutua que redujeran el riesgo de guerra convencional y nuclear en Europa.

El documento de Estocolmo (1986) establecía, entre otros criterios, la obligación de los Estados participantes de la CSCE de cumplir con los compromisos contraídos, así como regulación de actividades militares, invitación de observadores, intercambio de calendarios anuales de maniobras militares, verificación de los acuerdos convenidos.

Aprovechando las condiciones de distensión que empezaron a prevalecer desde fines de los ochenta, la CSCE desarrolló en Viena (1990) un completo documento sobre medidas de confianza mutua que

contemplaba un intercambio anual de información militar, mecanismos de consulta y cooperación para la reducción de riesgos, contactos militares, notificación previa de actividades militares, invitación a observadores de los Estados participantes, calendarios anuales de actividades militares, técnicas de verificación, red de comunicaciones, reunión anual sobre la aplicación de las medidas acordadas¹.

La adopción de medidas de confianza recíproca en el marco de la CSCE posibilitó iniciar un proceso de negociaciones, cuyos efectos más inmediatos fueron minimizar las posibilidades de un conflicto armado y reducir las fuerzas convencionales de las super potencias en Europa. En este contexto, debido al explícito interés en evitar cualquier tipo de conflicto militar, dada la alta concentración de armas convencionales y nucleares, prevaleció una noción de confianza mutua reducida al ámbito militar.

En lo que a la ONU se refiere, en el documento del 10º período extraordinario de sesiones de la Asamblea General, dedicado al desarme (1978), se indicó la necesidad de adoptar medidas encaminadas a fortalecer la paz y la seguridad internacionales y a fomentar la confianza entre los Estados. Se recomendaba prevenir los ataques por error o accidente, mejorando las comunicaciones entre los gobiernos.

Posteriormente, en 1981, un grupo de expertos de la ONU produjo el "Estudio amplio de medidas de fomento de la confianza", el que clasificó el fomento de la confianza según criterios muy generales que incluyen: medidas políticas, militares, económicas, sociales y culturales².

Entre las MCM con referencia a los aspectos militares y de seguridad se consideraban: información, comunicación e intercambio sobre actividades militares; reducción de los presupuestos militares; notificación previa de las maniobras militares; invitación a observadores militares; establecimiento de un mecanismo de consulta para la aplicación de los acuerdos; medidas tendientes a disminuir la tensión militar; establecimiento de zonas libres de armas nucleares, zonas desmilitarizadas, zonas de paz; verificación de los acuerdos alcanzados.

Con referencia a asuntos políticos, económicos y sociales, el estudio de la ONU mencionaba las siguientes MCM: respetar la soberanía, independencia e integridad territorial de todos los Estados, y no intervenir en los asuntos internos de éstos; poner fin a las políticas de agresión y colonialismo; respetar los derechos humanos y las libertades fundamentales; establecer un nuevo orden económico internacional;

realizar proyectos conjuntos de desarrollo económico, especialmente en las zonas fronterizas.

En el transcurso del último lustro, el organismo multinacional ha intensificado su preocupación sobre la confianza recíproca a través de la Comisión de Desarme y de seminarios específicos sobre esta materia. De este modo, en la Comisión de Desarme de mayo de 1988 se definió la confianza mutua o "confidence-building" como "el proceso paso a paso de tomar todas las medidas concretas y efectivas que expresan compromiso político y son de significancia militar y están diseñadas para el progreso en fortalecer la confianza y la seguridad...y contribuir en la limitación de armas y desarme"³.

En un seminario sobre "Medidas multilaterales de confianza mutua y prevención de guerra", realizado en Kiev (septiembre de 1989), el coordinador de la reunión, Derek Boothby, señaló que, reconociendo los peligros a la paz mundial derivados de la existencia de grandes arsenales nucleares, resultaba indispensable consolidar acuerdos bilaterales y multilaterales tendientes a reducir los riesgos de malas percepciones en tiempos de crisis. Para Boothby, las discusiones sobre MCM y prevención de guerra revelaban amplias diferencias de percepción, frecuentemente relacionadas con las particularidades del contexto regional, por lo que las circunstancias aplicables en Europa no podían ser necesariamente válidas para otras regiones del mundo⁴.

En junio de 1990, la ONU realizó en Dinamarca un seminario sobre "Medidas de confianza mutua en el dominio marítimo", que enfatizó la creciente importancia de los océanos como vía de transporte y de los mares como fuente de recursos. Se mencionaron una serie de tratados como: los convenios de prevención de incidentes entre Estados de la OTAN y la URSS; y el acuerdo de 1989 entre Moscú y Washington sobre actividades militares peligrosas. Se señaló que podían existir dos aproximamientos a la confianza mutua en el mar: "uno es la negociación de medidas efectivas relacionadas a armas nucleares y convencionales; otro podría ser que las fuerzas y capacidades navales contribuyan activamente a una efectiva administración oceánica para usos pacíficos de los mares"⁵.

Meses después, se llevó a cabo en Viena (febrero 1991) un seminario de la ONU sobre "Medidas de confianza y seguridad mutuas", en cuya presentación se estableció que el objetivo principal de la reunión era considerar la aplicabilidad de las experiencias norteamericana y europea a otras áreas del mundo, particularmente Asia, Africa y América Latina⁶.

EL CONTEXTO REGIONAL

América Latina no ha sido marginal al rol desempeñado por la ONU en el ámbito de las MCM. En la "Conferencia de expertos sobre el fortalecimiento de la cooperación en América Latina", realizada en Lima, 1988, se debatió la estrecha relación entre la cooperación y la confianza mutua, estableciéndose que, en provecho de las MCM, la región debía observar estrictamente los principios estipulados en la carta de la ONU, especialmente en lo referente a evitar la amenaza o uso de la fuerza contra la integridad territorial o independencia política de un Estado.

Más allá de esta conferencia, existen en la región importantes instrumentos que sirven de punto de partida para el fortalecimiento de la confianza. El Tratado de Tlatelolco, creando la primera zona poblada desnuclearizada del planeta; la carta de la OEA; el Tratado de Cooperación Amazónica, que contempla la colaboración económica entre los Estados miembros; el Pacto Andino; la Declaración de Ayacucho; constituyen el marco latinoamericano para la formulación de medidas específicas tendientes a fortalecer la confianza entre los Estados.

En la zona andina, a partir del Pacto Andino, los presidentes de los países miembros suscribieron hacia fines de la década pasada la Declaración de Galápagos, proclamando su adhesión a todos los principios contenidos en las cartas de la ONU y la OEA, especialmente aquéllos referidos a la solución pacífica de controversias, y a la no injerencia en los asuntos internos de otros Estados. La declaración instaba a fortalecer la integración andina en un contexto de creciente confianza mutua. Dos años después, los mismos países firmaron la Declaración de Cartagena, expresando su compromiso de renunciar a la producción, desarrollo, uso o posesión de armas de destrucción en masa.

Por otra parte, a mediados de los ochenta, Argentina y Brasil iniciaron un proceso de cooperación, que tuvo un hito importante en la Declaración de Iguazú, que establecía un acuerdo en materia nuclear, destinado a inspeccionar las instalaciones de los respectivos programas nucleares. Años después, la Declaración de Ezeiza (1988) reafirmaba la vocación pacífica de los programas nucleares de ambos países. El Compromiso de Mendoza, por su parte, suscrito por Argentina, Brasil y Chile, y la adhesión de Uruguay, establecía la prohibición completa de producir, desarrollar, almacenar o transferir armas químicas o biológicas.

En Centroamérica, el acta de Contadora -junio de 1986- y el acuerdo de Esquipulas II establecieron mecanismos de comprobación y

verificación, tendientes a suspender la adquisición de armamentos, no introducir nuevas armas, desmantelar las instalaciones militares extranjeras.

CHILE Y LA CONFIANZA MUTUA

En el caso de Chile, el Tratado de Tlatelolco y la Declaración de Ayacucho son importantes instrumentos multilaterales de referencia para el fomento de la confianza mutua. El Tratado de Tlatelolco, ratificado por Chile en 1974, es un elemento esencial de confianza en la región, al establecer una zona libre de armas nucleares y al determinar que la energía nuclear sea usada con fines exclusivamente pacíficos.

La suscripción de Tlatelolco, junto al Compromiso de Mendoza (1991), que se refiere a la prohibición de armas químicas y biológicas, liberan a Chile de la producción, desarrollo, almacenamiento, uso, o transferencia de armas de destrucción masiva.

Por otra parte, la Declaración de Ayacucho, firmada por el gobierno de Chile y otros de la región (1974), expresa el compromiso de crear condiciones para llevar a cabo una limitación de armas, detener la adquisición de armas para fines agresivos, condenar el uso de la energía nuclear con fines no pacíficos. A partir de la Declaración de Ayacucho se celebraron cinco reuniones del grupo de expertos del Pacto Andino durante 1975 y 1976 (dos reuniones plenarias en Lima y Santiago, y tres grupos de trabajo en Santiago, Lima y Caracas).

En la primera reunión de expertos se recomendó a los gobiernos participantes impulsar "medidas para crear un clima de confianza en la opinión pública y de respeto mutuo, cooperación entre las instituciones militares; intercambio de información sobre la materia". En la segunda reunión, celebrada en Santiago, se acordó ampliar la cooperación entre las instituciones militares de los países andinos por medio de intercambios entre las escuelas militares. Se establecía, además, que las fuerzas armadas de Bolivia, Chile y Perú cooperaran para el afianzamiento de la paz, mediante la creación de un procedimiento de consultas y reuniones anuales⁷.

En definitiva, el Tratado de Tlatelolco, la Declaración de Ayacucho y el Compromiso de Mendoza son puntos de partida importantes para el establecimiento de medidas de confianza recíproca entre Chile y los países vecinos.

CHILE-ARGENTINA

El fortalecimiento de la confianza entre estos dos países, en lo que al ámbito de seguridad se refiere, cubre principalmente las siguientes áreas: cooperación militar (en sus aspectos naval, aéreo y terrestre); integración de zonas fronterizas; negociaciones y acuerdos sobre límites. El Tratado de Cooperación y Amistad (1984), destinado a resolver el conflicto sobre el Canal de Beagle, es un hito importante en el fortalecimiento de la confianza mutua.

Cooperación militar

A partir de 1986 se han realizado una serie de encuentros navales y aéreos que, en los años posteriores, se extendieron a los campos militar y policial fronterizo, y a todo el área de defensa, en general. Un comunicado conjunto de los ministros de defensa Rojas y González estableció en abril de 1991 reuniones anuales de los Estados mayores conjuntos para analizar asuntos de materia institucional y fórmulas de cooperación y coordinación en el área de defensa.

Las reuniones navales, principalmente en las zonas australes de ambos países, tuvieron como resultado una estrecha cooperación, caracterizada por la realización de ejercicios conjuntos de las armadas de ambos países en la zona del canal de Beagle. Estas maniobras han consistido, fundamentalmente, en tareas de salvamento y asistencia a embarcaciones menores. Hasta la fecha, han existido reuniones periódicas entre los jefes de estado mayor de las armadas de Chile y Argentina.

En el campo aéreo, la cooperación ha abarcado encuentros entre altos mandos de las fuerzas aéreas de ambos países; participación de cadetes de un país en ceremonias militares de otro y vice-versa; y visitas y reuniones aéreas, en general. Resulta interesante notar que hacia mediados de 1988, circuló información sobre la existencia de un estudio de factibilidad para colocar en órbita conjuntamente un satélite de comunicaciones.

La colaboración entre los ejércitos de ambos países se ha caracterizado por expediciones militares conjuntas a la Cordillera de los Andes, encuentros de expertos de inteligencia, posibilidad de realizar actividades conjuntas en la zona austral, visitas y reuniones militares, en general.

En el ámbito policial-fronterizo, es destacable el estudio de un sistema de vigilancia conjunto de las fronteras para evitar el tráfico de

drogas, y la suscripción de un acuerdo entre Carabineros y Gendarmería para establecer la bases de una cooperación en la represión de la delincuencia, el narcotráfico y el terrorismo.

La cooperación de seguridad también incluye un acuerdo suscrito por las respectivas comisiones de energía nuclear, destinado a una mayor colaboración en los usos pacíficos de la energía nuclear, enmarcada en el convenio sobre esta materia firmado en 1976.

Integración de zonas fronterizas

En agosto de 1990, los presidentes Aylwin y Menem suscribieron el Acuerdo de Integración Chile-Argentina, expresando la voluntad de intensificar al máximo la cooperación entre ambos países, y reafirmando el valor del Tratado de Paz y Amistad. El acuerdo contempla la apertura de tres pasos fronterizos, la construcción de un nuevo túnel en la cordillera central, la complementación en materia energética y medidas para prevenir el narcotráfico.

Al año siguiente, los presidentes Aylwin y Menem suscribieron en Antofagasta y Bariloche, respectivamente, las actas de constitución de dos comités de fronteras, uno en el norte y otro en el sur, destinados a promover y coordinar el tránsito de las personas, la comunicación, el intercambio y toda labor destinada a la profundización de la integración de las respectivas zonas norte y austral.

La Declaración de Punta Arenas (abril de 1992), un acta de integración austral suscrita por los embajadores de ambos países en las capitales respectivas, reafirmaba la decisión de ambos gobiernos de seguir avanzando y consolidando el proceso de integración en la región austral. Como parte de este proceso de integración, el Comité de Frontera Austral acordó iniciar estudios para aplicar una tarjeta vecinal fronteriza que favoreciera los contactos entre los habitantes de Río Grande y Porvenir en Tierra del Fuego y de Ushuaia y Puerto Williams en el Canal de Beagle.

Un nuevo acuerdo de integración fronteriza se logró también durante 1992, mediante la suscripción de un convenio que determina que el personal destacado en los controles fronterizos puede ingresar al territorio del otro país sin tener que cumplir las normas de control vigentes. Por su parte, mediante un convenio entre la intendencia de Aysén y la gobernación de Chubut, se acordó, en septiembre de 1992, la creación de un corredor bioceánico destinado a unir la ciudad argentina de Comodoro Rivadavia con el puerto chileno de Chacabuco.

En suma, existe un proceso de integración de las zonas fronterizas, que abarca las regiones austral, norte y central, que es una clara manifestación del alto grado de entendimiento alcanzado entre ambos países y que tiene como objetivo un desarrollo compartido en un clima de paz, democracia y justicia social.

Negociaciones y acuerdos sobre límites

Desde principios de 1991, fueron insistentes las informaciones sobre problemas limítrofes pendientes a lo largo de la frontera. La Comisión Mixta Chileno-Argentina de Límites estableció un listado conteniendo 24 puntos de diferencia. Paralelamente, la cancillería chilena anunció que, como consecuencia de las reuniones a nivel de los directores de fronteras, existía un principio de acuerdo en 22 de los 24 temas pendientes. Los dos asuntos no resueltos eran Laguna del Desierto y la zona de los Hielos Patagónicos o continentales.

El acuerdo sobre límites entre ambas naciones, suscrito por los presidentes Aylwin y Menem en agosto de 1991, encontró un principio de solución para ambos problemas. El convenio establecía que el límite en la zona comprendida entre el Monte Fitz Roy y el Cerro Daudet - conocida como zona de los hielos continentales- se definiría según una división de la zona en discusión mediante líneas rectas apoyadas en cerros que emergen del hielo, correspondiendo 1.057 kms. cuadrados a Chile y 1.248 a Argentina. Este acuerdo ser aprobado por los parlamentos de ambos países⁸.

En cuanto al límite entre el hito 62 y el Monte Fitz Roy -Laguna del Desierto-, el convenio presidencial acordó someterlo a arbitraje de un tribunal compuesto por cinco juristas latinoamericanos: un chileno, un argentino, un salvadoreño, un colombiano y un venezolano. Dicho tribunal sesionaría en la sede del Comité Jurídico Interamericano de Río de Janeiro, pero no tendría ninguna vinculación funcional con la OEA. Se establecía que el arbitraje no requería de aprobación parlamentaria, porque estaba amparado por los tratados de 1881 y 1984. El compromiso para convocar al tribunal sería suscrito en el plazo de 90 días.

En cumplimiento de esta cláusula del acuerdo, los cancilleres de ambos países suscribieron en noviembre de 1991, durante el desarrollo de Mercosur, el Compromiso Arbitral, señalando que la sentencia del tribunal sería obligatoria, definitiva e inapelable; y manifestando el anhelo de que la sentencia fuera dictada antes del 1 de marzo de 1994. El

Tribunal Arbitral se constituyó el 17 de diciembre en Río de Janeiro, con la presencia del canciller brasileño.

El acuerdo presidencial de agosto de 1991 también establecía instrucciones a las respectivas comisiones de límites para que, constituidas en Comisión Mixta, procedieran a efectuar las demarcaciones de los otros 22 puntos pendientes (Paso de San Francisco, Nevado de Tres Cruces, Corrida de Tori, Cerro Tres Hermanos Sur, Ventisquero del Plomo, entre otros). Estas instrucciones tampoco requieren aprobación parlamentaria.

Aunque todavía falta la ratificación parlamentaria para el acuerdo logrado en la zona de los Hielos Patagónicos y la sentencia del Tribunal Arbitral sobre Laguna del Desierto, es importante señalar que, como el propio presidente Aylwin lo reconociera, los acuerdos alcanzados en materia de límites son de una gran trascendencia, porque han permitido encontrar principios de solución para 24 problemas de demarcación fronteriza, algunos de los cuales se arrastraban desde comienzos del siglo.

CHILE-PERU

El establecimiento de medidas de confianza recíproca entre estos países abarca la cooperación militar, especialmente los encuentros de los altos mandos militares, y las negociaciones y acuerdos sobre límites.

Cooperación militar, encuentros de los altos mandos militares

Invocando la Declaración de Ayacucho, los cancilleres de Chile y Perú acordaron en noviembre de 1985 iniciar un proceso de consultas y negociaciones que condujera a una limitación de gastos y fomento de la confianza mutua, y llamaron a una reunión de los altos mandos militares de ambos países⁹.

Entre junio de 1986 y agosto de 1992 se han llevado a cabo siete rondas de conversaciones. Los temas principales que han sido tratados en estas reuniones se refieren a limitación de adquisición de armas y gastos militares. Además, se ha llegado a un acuerdo en torno a la necesidad de solucionar los problemas limítrofes pendientes según el acuerdo de 1929, coordinar la lucha contra el terrorismo y el narcotráfico, intercambiar información militar, realizar cruceros de instrucción, y otras actividades militares conjuntas.

Después de la sexta reunión y tras un encuentro de los ministros de defensa de ambos países, se suscribió un comunicado conjunto, resaltando los progresos alcanzados en los distintos campos bilaterales y en la colaboración mutua en la lucha contra el narcotráfico, mediante el intercambio de información.

Una estrecha colaboración se ha dado también en los campos policial y aéreo. En el marco de la Subcomisión Mixta de Integración Fronteriza Peruana-Chile, se suscribió un convenio destinado a combatir el narcotráfico mediante operativos conjuntos en las fronteras de Arica y Tacna, intercambio de información, experiencias sobre legislación y fichaje de narcotraficantes. Posteriormente, este acuerdo se hizo extensivo a la coordinación de acciones para control delictual y de terrorismo por parte de las policías de Arica y Tacna.

En el ámbito aéreo ha existido una coordinación de los jefes de los servicios de inteligencia de las fuerzas aéreas respectivas para analizar materias relacionadas con el narcotráfico y el terrorismo.

Negociaciones y acuerdos sobre límites

En enero de 1992, los gobiernos de Lima y Santiago acordaron establecer comisiones de expertos para llevar adelante las negociaciones tendientes a resolver los puntos pendientes del Tratado de 1929, relacionados principalmente con el uso y administración de obras portuarias, aduaneras y ferroviarias que Chile construyó en Arica para el servicio de Perú.

Dos meses después, se creó una comisión binacional, presidida por el ex-embajador de Perú en Chile, Luis Marchant, y por el subsecretario de Relaciones Exteriores, Edmundo Vargas, fijándose una primera reunión para el 18 de marzo en Lima y una segunda quince días después en Santiago.

En estas reuniones, Perú expresó el anhelo de que se lograra un acuerdo a la brevedad posible en cuanto al uso de un malecón de atraque, una oficina aduanera y una estación ferroviaria.

Después de la suspensión transitoria de las negociaciones, debido al autogolpe dado por Fujimori, aquéllas se reanudaron el segundo semestre de 1992. En febrero de 1993, se constituyó una comisión negociadora para analizar las cláusulas pertinentes del Tratado de 1929, y tres meses después se llegó a un acuerdo, firmado por los cancilleres de ambos países, dando solución a este tema.

CHILE-BOLIVIA

A pesar de no mantener relaciones diplomáticas, debido al reclamo marítimo de Bolivia de recuperar una salida al Pacífico, últimamente se han resuelto algunos problemas que dicen relación con temas limítrofes pendientes.

Desde agosto de 1991, hubo declaraciones de la cancillería boliviana sobre una supuesta errónea ubicación y desplazamiento de hitos fronterizos en la zona de Llica, y sobre un eventual movimiento de tropas chilenas en la frontera entre ambos países. Después de una misión destacada por el comando de la II división de ejército de Bolivia, se ratificó de que no existía penetración chilena en territorio boliviano y que había una colocación adecuada de los hitos.

Mientras la cancillería boliviana señalaba su esperanza de llegar a un acuerdo durante la reunión de la Comisión Mixta de Límites sobre los temas pendientes de demarcación, el canciller subrogante chileno afirmaba que en las conversaciones que llevaba la Comisión Mixta no estaba en cuestión el Tratado de 1904, sino aspectos técnicos de su aplicación en terreno en algunos tramos. Así, una tarea de la comisión consistía en considerar la ubicación de hitos intermedios en tramos que alcanzaban a 65 kms. cuadrados.

En abril de 1992, la Comisión Mixta llegó a un acuerdo respecto a once puntos de demarcación fronteriza que todavía representaban dificultades entre ambos países. Como parte de la solución, Bolivia obtuvo 15 kms cuadrados en el Cerro Sillillica, en tanto que Chile obtuvo 4,5 kms. en el Cerro Capitán.

CONCLUSION

Las nuevas características de los escenarios regional y global, con el paso de la guerra fría a la distensión y sus consecuencias derivadas, crean condiciones favorables para impulsar el fortalecimiento de la confianza entre los diferentes Estados del planeta. Un ejemplo destacable en este sentido lo constituye la Conferencia de paz del Medio Oriente que logró abrir un espacio de debate y negociaciones, a pesar de la profunda brecha cultural, política y religiosa que ha separado a árabes e israelíes.

En América Latina, la existencia de una serie de tratados y declaraciones sobre control de armas y desarme puede considerarse como el

punto de partida para el establecimiento de medidas de confianza recíproca, destinadas a solucionar asuntos limítrofes pendientes, limitar la adquisición de armas y los presupuestos militares, iniciar y acelerar procesos de integración.

En Chile, se han observado logros importantes en el campo del fortalecimiento de la confianza, que dicen relación con la estrecha cooperación militar con Argentina y Perú, y con el alcance de acuerdos sobre límites con los tres países vecinos.

NOTAS

1. "Vienna Document 1990 of the negotiations on confidence and security building measures convened in accordance with the relevant provisions of the concluding document of the Vienna meeting of the Conference on Security and Cooperation in Europe", Viena, 1990.
2. Palma, Hugo: "Confianza, desarme y relaciones internacionales", Centro Peruano de Estudios Internacionales, CEPEI, Lima, 1991. Anexo: Estudio amplio sobre medidas de fomento de la confianza", Nueva York, ONU, 1982.
3. Hepburn, Davidson L.: "Cooperation and Confidence-building Measures in Latin American and the Caribbean". In *Disarmament (ONU)*, XII, 3, Autumn 1989, p. 79.
4. ONU: "Multilateral Confidence-building Measures and the Prevention of War". *Disarmament (ONU)*, XIII, 1, 1990, p. 108.
5. Prawitz, Jan: "Confidence-building Measures in the Maritime Domain. Application of Confidence-building Measures to a Nuclear Naval Environment". *Disarmament (ONU)*, XII, 4, 1990, p. 108.
6. "Statement by Mr. Yasushi Akashi, under-Secretary General for Disarmament Affairs at the United Nations seminar on Confidence and Security Building Measures", Viena, february 1991.
7. Dan Martín, Alejandro: "Las medidas de confianza y los procesos de limitación del gasto en armamentos: conceptos generales y su aplicación en América Latina después de Ayacucho". *Estudios Estratégicos 1988*, Santiago, 1988, p. 82.
8. FLACSO: "De la reinserción a los acuerdos. La política exterior chilena en 1991", *Serie Política Exterior y Relaciones Internacionales*, p. 237.
9. Varas, Augusto: "Chile-Perú: Limitación de armamento o medidas de confianza mutua". En *Defensa y Desarme en América Latina y el Caribe*, (Chile), Vol. 1, Nº 2, enero-abril 1986, pp. 3-5.